

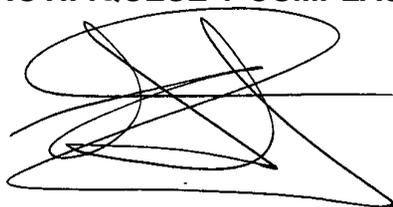
Radicado:	05001-31-03-007-2020-00017-00
Providencia:	Auto N° 1279
Asunto:	No toma nota embargo de remanentes.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de octubre de dos mil veinte

No se toma nota de la medida de embargo comunicada por el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Medellín, decretada en el proceso con radicado 2020-00088, toda vez que el proceso fue remitido a la Superintendencia de Sociedades para la toma de posesión de los bienes de los demandados. En consecuencia, deberá remitir allí el oficio comunicando la medida, de estimarla procedente.

Comuníquese lo aquí resulto a través de la secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

(5)

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, **30 de octubre de 2020**,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° **75**,
fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 27 de octubre de 2019

OFICIO N°: 0595

Señores

Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Medellín

Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	05001 31 03 007 2020-00017-00
DEMANDANTE:	YINNY BANDON CASAS CC 54.257.581 Y OTROS
DEMANDADO:	IVAN CAMILO CORREA CC 98.771.558 Y OTROS

Me permito comunicarle que, en el proceso de la referencia mediante auto de esta misma fecha se dispuso:

“No se toma nota de la medida de embargo comunicada por el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Medellín, decretada en el proceso con radicado 2020-00088, toda vez que el proceso fue remitido a la Superintendencia de Sociedades para la toma de posesión de los bienes de los demandados.”

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

MAYRA ALEJANDRA GUZMAN RIOS

Secretaria (5)

Carrera 52 No. 42-73 Piso 13. Oficina 1301. Edificio José Félix de Restrepo.
Palacio de Justicia. Teléfono 2321263. Fax 2328525.
Medellín